



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## **Décimo Noveno Punto**

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26759, CTA. CTE. CENTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 6/Marzo/2019

▶ **EXP. N°:** D-1950257

▶ **COMISIONES:** Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones

**Asuntos Municipales y Departamentales**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Asunción, 09 de julio de 2019

DSPV DICTAMEN N.º: 39/2019

EXPEDIENTE N.º: D-1950257.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	17 JUL 2019
Según Acta N.º	02 Sesión EXT
Expediente N.º	52613--

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N.º. 26.719 – CTA. CTE. CTRAL. N.º. 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATÁ A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES", presentado por la Diputada Del Pilar Medina.

En ocasión del estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

  
DIP. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA.  
Presidente

DIP. ERI RUMILIO VALDEZ VEGA.  
Vicepresidente



  
DIP. MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ R.  
Secretaria

MIEMBROS:

DIP. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES.

  
DIP. BLANCA VARGAS DE CABALLERO.

  
DIP. ARIEL VILLAGRA SOSA.

  
DIP. EDGAR ESPINOLA GUERRERO.

DIP. ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO A.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
10 Julio 2019

HORA: 13:05

Marycarmen Tejera  
RESPONSABLE

Contiene 3 Bg



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

**LEY Nº...**

“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº. **26759** – CTA. CTE. CTRAL. Nº. 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATÁ A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”. -

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Desafectase del dominio público de la Municipalidad de Capiatá y transfírase a título gratuito a favor del Ministerio Público, un inmueble individualizado como Finca Nº **26759** – Cta. Cte. Ctral Nº 27-0597-01, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte mide 20.00 m (**veinte metros**) y linda con calle 8 de Diciembre  
Al Sur mide 20.00 m (**veinte metros**) y linda con calle 4 de Octubre  
Al este mide 65.00 m (**sesenta y cinco metros**) y linda con calle Diego Fariña  
Al Oeste mide 65.00 m (**sesenta y cinco metros**) y linda con resto del predio municipal

Con una superficie de 1300.0000 m<sup>2</sup> (mil trescientos metros cuadrados).

**Artículo 2º.-** Autorizar al Intendente Municipal de Capiatá a realizar la citada transferencia y una vez formalizada la transferencia, remitir un informe al Congreso *Nac.* detallando todos los trámites realizados.

**Artículo 6º.-** De Forma.



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

**“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Desafectase del dominio público de la Municipalidad de Capiatá y transfírase a título gratuito a favor del Ministerio Publico, un inmueble individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 419, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte mide 20.00 m y linda con calle 8 de Diciembre  
Al Sur mide 20.00 m y linda con calle 4 de Octubre  
Al este mide 65.00 m y linda con calle Diego Fariña  
Al Oeste mide 65.00 m y linda con resto del predio municipal

Con una superficie de 1300.0000 m2 (mil trescientos metros cuadrados).

**Artículo 2°.-** Autorizar al Intendente Municipal de Capiatá a realizar la citada transferencia y una vez formalizada la transferencia, remitir un informe al Congreso detallando todos los trámites realizados.

**Artículo 3°.-** De forma.



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Ley

**“QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La solicitud de desafectación de inmueble de dominio público individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 del Municipio de Capiatá a favor del Ministerio Publico, es considerado de suma importancia, por los fundamentos que se pasan a exponer:

Teniendo en cuenta que en el municipio de Capiatá se encuentran asentadas oficinas dependientes del Ministerio Publico (en alquiler) para el funcionamiento de las oficinas zonales de dicho Ministerio a través de la nota de fecha 19-02-18 el mismo ha solicitado informe al Municipio de Capiatá, si cuenta con predios destinados para edificios públicos, los que podrían estar disponibles para transferir al Ministerio Publico a fin de contar con los títulos y en consecuencia contar con oficinas propias en dicha localidad.

En el marco del estudio de esta solicitud en fecha 22-10-18 la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Capiatá informa que existe un espacio parte de Plaza y Edificios Públicos individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 disponible y recomienda se derive la solicitud a la Junta Municipal.

Por Resolución N° 3212 – Acta N° 159 de fecha 07-11-18 la Junta Municipal resuelve autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26719 – Cta. Cte. Ctral N° 27-0597-01 para sede de las oficinas zonales del Ministerio Publico.

Esta propuesta se fundamente en que tanto la Municipalidad como el Ministerio Publico se hallan al servicio de la sociedad y en el afán de ir mejorando ambas instituciones su gestión ante la ciudadanía, se solicita el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de ley.



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asesoría: .....	.....
Según Acta N° .....	..... Sesión .....
Expediente N° .....	

Asunción, 9 de enero de 2019

Señor  
Presidente Dip. Miguel Cuevas  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, a fin de presentar a consideración el Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 26719 – CTA. CTE. CENTRAL N° 27-0597-01 DEL MUNICIPIO DE CAPIATA A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO PARA SEDE DE SUS OFICINAS ZONALES", los fundamentos de esta propuesta legislativa se describen en la exposición de motivos.

Se adjuntan al proyecto de ley y a la exposición de motivos los siguientes documentos: copias de títulos, nota de la Fiscalía General del Estado en la que se solicita informe sobre disponibilidad inmuebles destinados a espacios públicos que puedan ser transferidos al Ministerio Publico para sede de sus oficinas zonales, informes de la Dirección de Catastro y Resolución N° 3212 de fecha 07-11-18 de la Junta Municipal del municipio de Capiatá.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, con mi mayor respeto y consideración.

  
Pilar Medina de Paredes  
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

09 / 01 / 2019

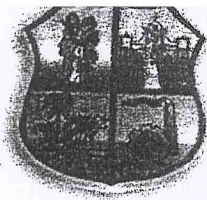
HORA: 10:25

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 27 pgs  
acompaña M.M.  
derivado al sil





**RESOLUCIÓN N° 3.212 ACTA N° 159 - FECHA 07/11/2018**

VISTO, el Exp. N° 2.191/2018 caratulado Alejo Vera Ojeda, Fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado s/ solicitud de predio para local propio y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26.719, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0597-01, para sede del Ministerio Público, cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte:** mide 20,00m y linda con Calle 8 de Diciembre; **Al Sur:** mide 20,00m y linda con Calle 4 de Octubre; **Al Este:** mide 65,00m y linda con Calle Diego Fariña; **Al Oeste:** mide 65,00m y linda con Resto del predio Municipal. **Superficie Total: 1.300m² 0000cm²** (mil trescientos metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites para la desafectación del predio ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado como Finca N° 26.719, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0597-01, para sede del Ministerio Público, cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte:** mide 20,00m y linda con Calle 8 de Diciembre; **Al Sur:** mide 20,00m y linda con Calle 4 de Octubre; **Al Este:** mide 65,00m y linda con Calle Diego Fariña; **Al Oeste:** mide 65,00m y linda con Resto del predio Municipal. **Superficie Total: 1.300m² 0000cm²** (mil trescientos metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

**Art. 2° ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----

Jorge Alberto Flores Bordón  
Secretario Gral. J.M.



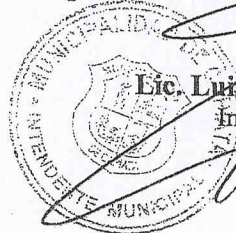
Bernardo Ramón Sosa Viveros  
Presidente J.M.

**TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Prof. Rafael Zarate López  
Secretario Gral.

Capiatá, 13 de Noviembre de 2018.-



Lic. Luis Fernando González O  
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA  
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 10.106

Fecha: 13-11-18 Hora: 8:57

Firma: 



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

NOTA F.G.E. N.º 38 -

Asunción, 19 de febrero de 2018

Señor

Luis Fernando González Ocampos, intendente  
Municipalidad de la ciudad de Capiatá  
E. S. D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Alejo Vera Ojeda, fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado, tiene el agrado de dirigirse a usted, en atención a que en el municipio a su cargo se encuentran asentadas oficinas dependientes de este Ministerio, las que hemos tomado en alquiler para el funcionamiento de las oficinas zonales.-

En ese contexto, se solicita se sirva informar si la municipalidad cuenta con predios destinados para edificios públicos, los que podrían estar disponibles para transferir al Ministerio Público, a fin de contar con los títulos y en consecuencia contar con oficinas propias en esa localidad.-

Lo expuesto obedece a que tanto el Ministerio Público como la Municipalidad se hallan al servicio de la sociedad y en el afán de ir mejorando, se apela a sus buenos oficios a los efectos de que lo solicitado se concrete.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

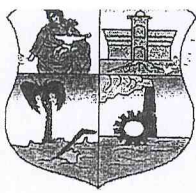


Alejo Vera O.  
Fiscal Adjunto

Gabinete.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
CASA DE ENTRADA	
Exp. N.º:	2191
Fecha:	27-02-18
Firma:	

*Catastro*



Gobierno Municipal Ciudad de Capiatá

Departamento de Catastro

"Capiatá en 1er. lugar"

2015-2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

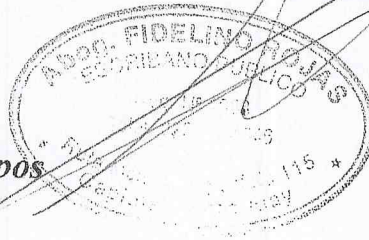
Capiatá, 22 de octubre de 2018.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando González Ocampos

E.-----S.-----D.



La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 2.191/2018, caratulado **Alejo Vera Ojeda, fiscal adjunto encargado de despacho de la Fiscalía General del Estado**, sobre solicitud de predio disponible para transferencia al Ministerio Público para la construcción de oficinas propias en esta localidad.

Para tal efecto funcionarios de esta Dirección se constituyeron en el local denominado mercado Municipal a fin de ver la posibilidad de conceder un espacio en dicho lugar de lo que informa cuanto sigue:

Que existe el lugar donde están construida los salones en el lado Este del predio sobre la Calle Diego Fariña, si bien tiene la construcción los mismos no están arrendados actualmente por la Institución, procedimos a la medición del predio respetando el lugar ya cedido por la Municipalidad a la Defensoría del Pueblo del Ministerio Público y cuyo resultado se detallan a continuación:

Al Norte, mide 20,00 m y linda con Calle 8 de Diciembre.

Al Sur, mide 20,00 m y linda con Calle 4 de Octubre.

Al Este, mide 65,00 m y linda con Calle Diego Fariña.

Al Oeste, mide 65,00 m y linda con Resto del predio Municipal.

**Superficie:** 1300,0000 m2.

Cabe mencionar que el espacio es parte de una Plaza y Edificios Públicos individualizado como Finca N° 26.719, Cuenta Corriente Catastral N° 27-0597-01 y se requiere de la desafectación del Congreso Nacional para su transferencia.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.-.

Queda a consideración del Señor Intendente.-

Es mi informe

Se adjunta titulo de propiedad



*fabrate*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	9436
Fecha:	23.10.18
Hora:	11:55
Firma:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*Mercado to*  
Serie A

Nº 340517

B.R.



TREINTA GUARANÍES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAFAEL SORAZABAL E

Y OTROS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-NUME

CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República

Paraguay, a los trece días del mes de Abril del año de mil novecien

noventa y tres, ante mí: SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ, Escrib

Pública, Adscripta al Registro Número Cien, con Cédula Tributaria Núm

VAFS532580Z, comparecen las siguientes personas: Por una parte, el se

CARLOS GERARDO KUSTER, paraguayo, casado-separado de bienes, con Céd

de Identidad Policial Nº. 104.861, domiciliado a los efectos de e

acto en la casa de la Avenida Eusebio Ayala casi Alonso Rodriguez

esta Capital; y por la otra parte: la señorita BENITA JARA CAÑI

paraguaya, con Cédula de Identidad Policial Nº. 653.801, solter

ATILIO RAUL ADORNO MATTO, paraguayo, con Cédula de Identidad Polic

Nº. 1.248.656, casado, domiciliados en la Ciudad de Capiat

accidentalmente para los efectos de este acto en la casa Nº. 973 de

calle Benjamín Constant, de esta Capital; mayores de edad, cumplie

con las leyes de carácter personal vigentes del país.- Los señ

BENITA JARA CAÑIZA y ATILIO RAUL ADORNO MATTO, concurren a este acto.

nombre y representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatà.

sus caracteres de Intendente y Secretario, respectivamente, cargo a

cuales accedieron: La primera por Resolución Nº 6, Acta Nº. 2 de la H

de fecha 1º de Agosto de 1.991, que omito transcribir en la presente

haberlo hecho en la Escritura Pública número doscientos veinte y si

de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, pa

ante mí y en el protocolo de Contratos Civiles, Sección B, d

PARA REGISTROS PUBLICOS

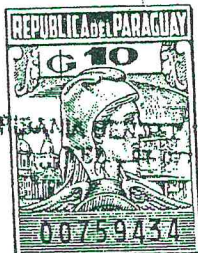
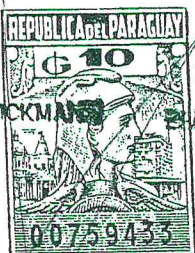
*Agosto Abril '93*

*116 (hinto diez y seis)*

ESCRIBANIA BENITEZ RICKMANN

TEL. 94 077

01285446



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

adscripción obrante a los folios cuatrocientos noventa y tres vuelto y  
siguientes y en caso necesario a dicha escritura me remitirè.- El  
segundo fuè nombrado por Resolución I.M.C. Nº.47/92, de fecha treinta de  
abril de mil novecientos noventa y dos, que transcripta es como sigue:  
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. RESOLUCION I.M.C. Nº 47/92. POR LA CUAL SE  
ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ADALBERTO RAUL MONGELOS COMO  
SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, Y SE NOMBRA EN SU  
REEMPLAZO AL SEÑOR RAUL ADORNO.- Capiatà, 30 de abril de 1.992.- VISTO:  
La nota de renuncia presentada por el señor Adalberto Raúl Mongelòs,  
como Secretario General de la Municipalidad de Capiatà, y. CONSIDERANDO:  
La necesidad de cubrir dicho cargo vacante, por tanto la INTENDENTE  
MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: Art.1º.- ACEPTAR la  
renuncia presentada por el señor Adalberto Raúl Mongelòs, como  
Secretario General de la Municipalidad.- Art.2º.- NOMBRASE Secretario  
General de la Municipalidad al señor Raúl Adorno, en reemplazo del señor  
Adalberto Raúl Mongelòs, quien presentò renuncia al cargo.- Art.3º.-  
COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.- Hay una firma  
ilegible. Lic. Benita Jara Cañiza. Intendente Municipal. Es copia fiel.-  
La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA se halla debidamente inscripta  
en el Registro Unico de Contribuyentes con el Nº. MCAI246570Y.- El señor  
CARLOS GERARDO KUSTER, concurre a este acto en nombre y representaciòn  
de los señores RAFAEL SORAZABAL BAEZ, paraguayo, casado, JULIO JUAN  
DUARTE MERELES, paraguayo, casado y APOLONIO ALCIDES RIVEROS VERON,  
paraguayo, casado-separado de bienes; conforme a los tèrminos del Poder  
Especial que le fuera otorgado por los mismos conforme consta en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



B. E. S. 305

*Susanne de St*

TREINTA GUARANIES



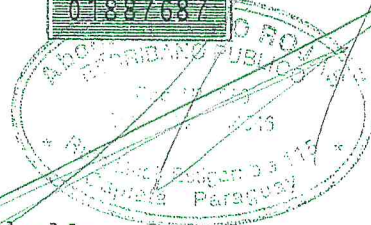
PARA REGISTROS PUBLICOS

*Registro Civil "B"*  
*117 (Civito civil y sect)*

Escritura numero ciento setenta y ocho de fecha treinta de Noviembre mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la Escribana Pública GIL FERNANDEZ GUANES; omito transcribir en la presente por haberlo hecho la Escritura Pública número cincuenta y seis de fecha diez y ocho mayo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante mí y en el Registro Contratos Civiles, Sección "A", de mi Adscripción, obrante a los folios ciento veinte y seis y siguientes y en caso necesario a ella remitiré.- El Poder de referencia se halla debidamente inscripto en Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Poderes, la Sección I, División II, con el Nº.3398 y al folio 4006 y sgtes., fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y según Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos y que dejo agregado a este Protocolo, se halla en plena vigencia.- señor ALCIDES APOLONIO RIVEROS VERON se halla separado de bienes según A.I Nº.669 de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa, dictada por el Juez Martha F.González Ruiz de Peña y refrendada por secretaria autorizante Anuncia Frutos B., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección 14, en el Registro Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo el Nº.428 y folio 218, Serie "A", en fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa. Omito reproducir dicha sentencia en la presente por tener transcrita en su parte pertinente en la Escritura Pública número doscientos cuatro de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pasada ante mí, y a la cual me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- Los señores RAFAEL SORAZABAL BAEZ, JULIO JUAN DUAL

ESCRIBANIA BENITEZ RIVERA  
TEL. 94 077

01285436



DEL ORIGINAL

MERELES Y APOLONIO ALCIDES RIVEROS VERON se hallan inscriptos en el Registro Unico de Contribuyentes con el N<sup>o</sup>.AARL777030C. Y el señor CARLOS GERARDO KUSTER, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que CEDE Y TRANSFIERE a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA, los lotes de terreno, propiedad de sus representados que serán destinados para calles y reserva municipal, situado en el Distrito de Capiatà, fraccionamiento denominado "LA CAPIATENA", cuyas dimensiones y linderos se hallan consignados en dos Informes Periciales Privados, que copiados son como sigue: "...INFORME PERICIAL DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.-

Calle N<sup>o</sup>.1: CON BOCA-CALLE. Con rumbos en el eje Norte cuarenta y un grados catorce minutos cuarenta y dos segundos Oeste (N-41<sup>o</sup> 14' 42"-W), Norte cuarenta y dos grados cincuenta y seis minutos cuarenta y siete segundos Oeste (N-42<sup>o</sup> 56' 47"-W linda; Al Norte: Con derechos de Tabashi Moribawa, mide setecientos cincuenta y seis metros con treinta y seis centímetros (756.36 m.). Al Sur con las manzanas 2, 3, 4, 5, 6 y las calles N<sup>o</sup>. 5, 6, 7, 8, 9, mide Setecientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (752.72 m.). Al Este: Con calle pública, que se dirige a Capiata, mide ocho metros con noventa y cuatro centímetros (8.94 m.). Al Sur: Con derechos de ocho metros con cuatro centímetros (8.04 m.). Superficie: Seis mil treinta y seis metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados. S-6036 m<sup>2</sup>. 32 dm<sup>2</sup>. Calle N<sup>o</sup>.2: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos segundos Este (S-42<sup>o</sup> 27' 42"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y las calles N<sup>o</sup>.5, 6, 7, 8, 9, mide



Serie A

Nº 340517



TREINTA GUARANIES

ochocientos veinte metros con ochenta y nueve centímetros (820.89 m.)

Al Sur: Con las manzanas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y las calles Nº. 5, 6, 7,

9, mide ochocientos trece metros con treinta y un centímetros (813.

m.). Al Este: Con calle pública que se dirige a Capiata, mide diez

siete metros con ochenta y ocho centímetros (17.88 m.). Al Oeste: (

calle pública, mide diez y seis metros (16.00 m.). Superficie: Trece m

setenta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados.

13073 m<sup>2</sup>.60 dm<sup>2</sup>. Calle Nº.3: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje E

cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos segund

Este (S-42º 27' 42"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 6, 7, 9, 10

las calles Nº.5 y 8, mide seiscientos dos metros con ochenta y nue

centímetros (602.89 m.). Al Sur: Con las manzanas 11, 12, 13, 14 y 1

calles Nº. 5, 8, mide quinientos noventa y cinco metros con treinta y

centímetros (595.31 m.). Al Este: Con ruta que se dirige a Capiata, mi

diez y siete metros con ochenta y ocho centímetros (17.88 m.). Al Oest

Con calle pública mide diez y seis metros (16.00 m.). Superficie: Nue

mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetr

cuadrados. S-9585 m<sup>2</sup>.60 dm<sup>2</sup>. Calle Nº. 4: CON BOCA-CALLE. Con rumbos

el eje Sur treinta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos dos segund

Este (S-38º 54' 02"-E), Sur cuarenta y dos grados tres minutos cuare

y cinco segundos Este (S-42º 03' 45"-E), Sur cuarenta y cuatro gra

diez y ocho minutos cuatro segundos Este (S-44º 18' 04"-E), Sur cuare

y un grados treinta y siete minutos treinta y tres segundos Este (S-4

37' 33"-E), linda; Al Norte: Con las manzanas 13, 14, 15, 16, 17 y 1

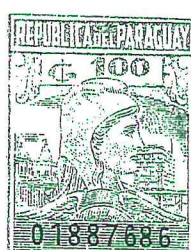
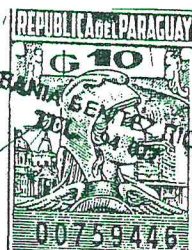
calles Nº. 5, 6, 7, 8, 9, mide seiscientos cincuenta y ocho metros c

118 (Quinta dict y echo)

PARA REGISTROS PUBLICOS

JUANITA BENITEZ RICKMAN  
TEL. 9407

01285448



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



sesenta y siete centímetros (658.67 m.). Al Sur: Con derechos de Andrés Adorno, Serapio Fernandez, Pedro Acuña, mide seiscientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (659.47 m.). Al Este: Con la manzana N.º.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al Oeste: Con calle publica, mide ocho metros con un centímetro (8.01 m.). Superficie: Cinco mil doscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados. S-5272 m2.56 dm2. Calle N.º.5: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con calle N.º.1, mide ocho metros (8.00 m.). Al Sur: Con calle N.º.4, mide diez y seis metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Este: Con las manzanas 2, 11 y 14, mide doscientos cuatro metros con noventa centímetros (204.90 m.). Al Oeste: En tres direcciones, en la primera dirección linda con las manzanas 1, 12 y 13, mide ciento setenta y un metros con cincuenta y un centímetros (171.51 m.); en la segunda linda con derechos de Jacinto Fernández, mide tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m.), en la tercera linda, con derechos de Jacinto Fernandez mide treinta y tres metros con once centímetros (33.11.m). Superficie: Tres mil ochenta y seis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados. S-3086 m2.35 dm2. Calle N.º.6: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle N.º.1, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Sur: Con la calle N.º.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas N.º.3, 8, mide doscientos diez y ocho metros con veinte centímetros (218.20 m.). Al Oeste: Con las



TREINTA GUARANIES

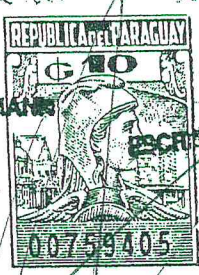
manzanas Nº. 2, 9, 12 y la calle Nº.3, mide doscientos diez y ocho metros con sesenta y dos centímetros (218.62 m.). Superficie: Tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados. S-3494 m2.56 dm2. Calle Nº.7: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle Nº.1, mide diez y seis metros con un centímetro (16.01 m.). Al Sur: Con la calle Nº.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas Nº. 4, 7, 13 y la calle Nº.3, mide doscientos diez metros con cincuenta y nueve centímetros (210.59 m.). Al Oeste: Con las manzanas Nº.3 y 8, mide doscientos once metros con ochenta y tres centímetros (211.83 m.). Superficie: Tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados. S-3379 m2.36 dm2. Calle Nº.8: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cuarenta y siete grados treinta y dos minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), linda; Al Norte: Con la calle Nº.1, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Sur: Con la calle Nº.4, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas Nº.5, 6 y 14, mide ciento noventa y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (196.54 m.). Al Oeste: Con las manzanas Nº. 4, 7 y 13, mide ciento noventa y seis metros con diez y ocho centímetros (196.18 m.). Superficie: Tres mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados. S-3141 m2. 76 dm2. RESERVA MUNICIPAL. Corresponde a la municipalidad de la manzana Nº.8, cuyos rumbos, medidas y linderos son las siguientes; Al Norte: Con rumbo Sur cuarenta y dos grados veinte y siete minutos cuarenta y dos

PARA REGISTROS PUBLICOS

Agosto 1919  
 Quinto 119 (Quinto 119 y Cuero)

ESCRIBANIA BENÍTEZ RICKMANN  
TEL. 94 077

01285438



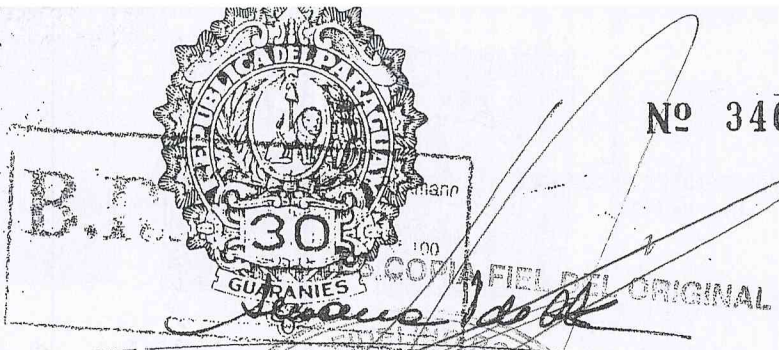
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



séculos Este (S-42º 27' 42"-E), mide ciento cincuenta metros (150.00 m.)  
y linda con la calle Nº.2. Al Sur: Con rumbo Norte cuarenta y cuatro  
grados diez y ocho minutos cuatro segundos Oeste (N-44º 18' 04"-W), mide  
ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150.05 m.) y linda con la  
calle Nº.4. Al Este: Con rumbo Sur cuarenta y siete grados treinta y dos  
minutos trece segundos Oeste (S-47º 32' 13"-W), mide ciento cuarenta y  
un metros con treinta y un centímetros (141.31 m.) y linda con la calle  
Nº.7. Al Oeste: Con rumbo Norte cuarenta y siete grados treinta y dos  
minutos trece segundos Este (N-47º 32' 13"-E), mide ciento cuarenta y  
cinco metros con treinta y tres centímetros (145.33 m.). y linda con la  
calle Nº.6. Superficie: Dos hectàreas Un mil cuatrocientos noventa y  
ocho metros cuadrados. S-2 Has.1498 m2. Es mi informe. Hay una firma  
ilegible. Ing. Augusto Andrès Ferrari. INFORME PERICIAL DE CALLES, PLAZAS  
Y EDIFICIOS PUBLICOS A SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.  
Calle Nº. 10: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Norte veinte y cuatro  
grados cincuenta y un minutos cuarenta y siete segundos Oeste (N-24º 51'  
47"-W., linda; Al Norte: Con derechos de Zulema Paredes de Rojas, mide  
doscientos cuatro metros (204.00 m.). Al sur: Con las manzanas 19 y 20 y  
la calle Nº.17, mide doscientos nueve metros con nueve centímetros  
(209.09 m.). Al Este: Con la calle Nº.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al  
Oeste: Con calle publica que se dirige a Capiatà, mide ocho metros con  
veinte y ocho centímetros (8.28 m.). Superficie: Un mil seiscientos  
cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros  
cuadrados. S-1652 m2.36 dm2. Calle Nº. 11: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en  
el eje Sur treinta y cuatro grados cuarenta y dos minutos quince

Serie A

Nº 34051



TREINTA GUARANIES

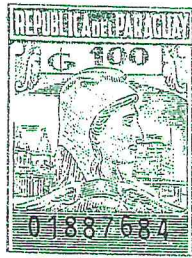
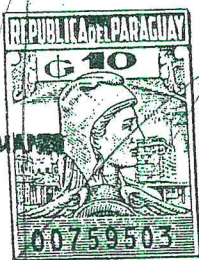
segundos Este (S-34º 42' 15"-E), linda: Al Norte: Con las manzanas 1 y la calle Nº.17, mide doscientos treinta y nueve metros con veintidós centímetros (239.22 m.). Al Sur: Con las manzanas 26,27 y la calle Nº.17 mide doscientos cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (245.86 m.). Al Este : Con la calle Nº.18, mide diez y seis metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Oeste: Con calle pública se dirige a Capiatà, mide diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63 m.). Superficie: Tres mil ochocientos ochenta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. S-3880 m2.64

Calle Nº.12: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur veinte y tres grados treinta y un minutos diez segundos Este (S-28º 31' 10"-E), linda: Al Norte: Con las manzanas 21, 22 y la calle Nº.19, mide doscientos cincuenta y nueve metros con ocho centímetros (259.08 m.). Al Sur: Con las manzanas 24,25 y la calle Nº.19, mide trescientos treinta y seis metros con veinte y cinco centímetros (336.25 m.). Al Este: Con Matadero Municipal, mide setenta y nueve metros con doce centímetros (79.12 m.). Al Oeste con la calle Nº. 18, mide diez y seis metros con tres centímetros (16.03 m.). Superficie: Cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. S-3880 m2.64 dm2. Calle Nº.13: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur treinta y cuatro grados y cuatro minutos quince segundos Este (S-34º 42' 15"-E), linda: Al Norte: Con las manzanas 26,27 y la calle Nº. 17, mide doscientos setenta y seis metros con setenta y seis centímetros (270.76 m.). Al Sur: Con las manzanas 28,29 y la calle Nº.17, mide doscientos setenta y siete metros con cuarenta centímetros (277.40 m.) Al Este: Con la

Segundo Copia 'B'

Nº 120 (Cuarto vent)

PARA REGISTROS PUBLICOS



CRISBANTA BENITEZ RICKMAN  
TEL. 94 077

01285449

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nº. 18, mide diez y seis metros con dos centímetros (16.02 m.). Al Oeste:

Con calle pública que se dirige a Capiatà, mide diez y siete metros con sesenta y tres centímetros (17.63 m.). Superficie: Cuatro mil

trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con veinte y ocho

decímetros cuadrados. S-4385 m<sup>2</sup>.28 dm<sup>2</sup>. Calle Nº.14: CON BOCA-CALLE: Con

rumbo en el eje Sur veinte y ocho grados treinta y un minutos diez

segundos Este (S-28º 31' 10"-E) linda; Al Norte: Con las manzanas 23, 24,

25 y las calles Nº.19 y 20, mide quinientos dos metros con siete

centímetros (502.07 m.). Al Sur: Con las manzanas 30, 31, 32 y las

calles Nº.19 y 20, mide quinientos cuatro metros con cincuenta y ocho

centímetros (504.58 m.). Al Este: Con Arroyo Capiata, mide diez y seis

metros con treinta y siete centímetros (16,37 m.). Al Oeste: Con calle

Nº.18, mide diez y seis metros con tres centímetros (16.03 m.).

Superficie: Ocho mil cincuenta y tres metros cuadrados con veinte

decímetros cuadrados. S-8053 m<sup>2</sup>.20 dm<sup>2</sup>. Calle Nº.15: CON BOCA-CALLE. Con

rumbo en el eje Sur treinta y cuatro grados cuarenta y dos minutos

quince segundos Este (S-34º 42' 15"-E), linda; Al Norte: Con las

manzanas 28, 29 y la calle Nº.17, mide trescientos dos metros con

treinta centímetros (302.30 m.). Al Sur: Con derechos de Gallardo rios,

mide trescientos cinco metros con noventa y un centímetros (305.91 m.).

Al Este: Con calle Nº.18, mide ocho metros (8.00 m.). Al Oeste: Con

calle pública que se dirige a Capiatà, mide ocho metros con ochenta y un

centímetros (8.81 m.) Superficie: Dos mil cuatrocientos treinta y dos

metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. S-2432 m<sup>2</sup>.84

dm<sup>2</sup>. Calle Nº.16: CON BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur veinte y ocho



B. F. ... GUARANIES ... COPIA ... TREINTA GUARANIES

grados treinta y un minutos diez segundos Este (S-28º 31' 10"-E), lind

Al Norte: Con las manzanas 30, 31, 32 y las calles Nº.19 y 20, m

quinientos catorce metros (514.00 m.). Al Sur: con derechos del

Alonso, mide quinientos quince metros con setenta y cuatro centimet

(515.74 m.). Al Este: Con Arroyo Capiatà, mide ocho metros con die

nueve centímetros (8.19 m.). Al Oeste: Con calle Nº.18, mide c

metros (8.00 m.). Superficie: Cuatro mil ciento diez y ocho met

cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados. S-4118 m2.96 c

Calle Nº.17. SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur cincuenta y ci

grados diez y siete minutos cuarenta y cinco segundos Oeste (S-55º

45"-W), linda; Al Norte: con calle Nº.10, mide diez y seis metros

veinte y cuatro centímetros (16.24 m.). Al Sur: con calle Nº.15, m

diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: Con las manzanas 20, 26 y

mide ciento ochenta y dos metros con sesenta centímetros (182.60 m.).

Oeste: con las manzanas 19, 27 y 28, mide ciento ochenta y cinco met

con treinta y ocho centímetros (185.38 m.). Superficie: dos

novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y cua

decímetros cuadrados. S-2943 m2. 84 dm2. Calle Nº.18: CON BOCA-CAI

Con rumbo en el eje Sur cincuenta y ocho grados cero minutos cuarent

cuatro segundos Oeste (S-58º 00' 44"-W), linda; Al Norte: Con derec

de Zulema Paredes de Rojas, mide diez y ocho metros con once centimet

(18.11 m.). Al Sur: Con derechos de Gallardo Rios, mide diez y s

metros (16.00 m.) Al Este: con las manzanas 21, 25, 30 y las ca

Nº.12, 14 y 16, mide doscientos catorce metros con setenta y c

centímetros (214.78 m.). Al Oeste con las manzanas 20, 26, 29 y

Registro Civil B

121 (Cinta Venturo)

PARA REGISTROS PUBLICOS

ESCRIBANIA BENITE RUCKMAN  
TEL. 94 077

01285439

ES COPIA FIZ DEL ORIGINAL



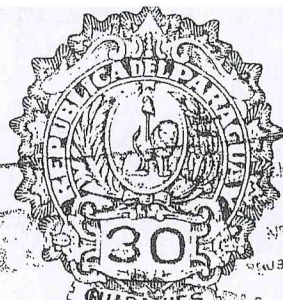
cables 10, 11, 13 y 15, mide doscientos ocho metros con cuarenta y tres centímetros (208.43 m.). Superficie: Tres mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados. S-3385 m2.68 dm2. Calle N.º.19: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur sesenta y un grados veinte y ocho minutos cincuenta segundos Oeste (S-61º 28' 50"-W), linda; Al Norte: con el matadero Municipal, mide diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34 m.). Al Sur: Con la calle N.º.16, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este: con las manzanas 22, 24 y 31, mide ciento treinta y tres metros con sesenta centímetros (133.60 m.). Al Oeste: con las manzanas 21, 25 y 30, mide ciento treinta y siete metros con diez centímetros (137.10 m.). Superficie: Dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. S-2165 m2.60 dm2. Calle N.º.20: SIN BOCA-CALLE. Con rumbo en el eje Sur sesenta y un grados veinte y ocho minutos cincuenta segundos Oeste (S-61º 28' 50"-W), linda; Al Norte: Con el matadero Municipal, mide diez y seis metros con treinta y cuatro centímetros (16.34 m.). Al Sur: Con la calle N.º.16, mide diez y seis metros (16.00 m.). Al Este Con las manzanas 23 y 32, mide ciento diez y seis metros con cincuenta y siete centímetros (116.57 m.). Al Oeste: Con las manzanas 24 y 31, mide ciento veinte metros (120.00 m.). Superficie: Un mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados.- S-1892 m2.56 dm2. Es mi informe. Hay una firma ilegible. Ing. Augusto Andrés Ferrari.- Corresponde en primer término a los señores Carlos Gerardo Kuster, Julio Juan Duarte Mereles, y Apolonio Alcides Riveros por compra hecha en mayor porción del señor Juan Eulojio Estigarribia y otros,



Serie A

Nº 340518

15 FEB. 1993  
REGISTRACION



B. E.

*Sección de...*

TREINTA GUARANÍES

Registro Civil "B"

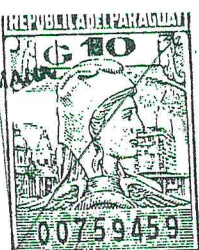
PARA REGISTROS PUBLICOS

122 (Lote) (Lote 122)

conforme consta en la Escritura número doscientos diez de fecha veint  
 uno de julio de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el Escrib  
 Público Carlos J. Vallejos Salaberry, de cuyo testimonio se tomó ra  
 en el Registro General de la Propiedad, Sexta Sección, como Finca Nº. 4  
 de Capiatá, bajo el Nº. 1 y al folio 1 y sgtes., en fecha veinte y ci  
 de julio de mil novecientos setenta y siete. - Por Escritura núme  
 ciento noventa y ocho de fecha veinte y un de julio de mil novecien  
 ochenta, pasada ante el Escribano Público Carlos J. Vallejos Salaberry,  
 señor Carlos Kuster vendió su parte de condominio sobre la fin  
 mencionada en primer término a favor del señor Rafael Sorazabal Baez,  
 cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad  
 Sexta Sección, como Finca Nº. 4595 de Capiatá, bajo el Nº. 2 y al folio  
 vlto. y sgtes. el cinco de agosto de mil novecien  
 ochenta. Posteriormente y por S.D. Nº. 539 de fecha siete de diciembre  
 mil novecientos noventa, dictada por el Juez de Primera Instancia en  
 Civil y Comercial del Quinto Turno Dra. Martha E. González Ruiz de Peñ  
 refrendada por su secretaria autorizante Patricia Frutos, en los aut  
 Apolonio Alcides Riveros Verón c/ Blasida Marina Barboza Ramirez  
 Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, fué adjudicada al Señ  
 Apolonio Alcides Riveros, en absoluta propiedad la parte de condomin  
 que le correspondía sobre la Finca mencionada más arriba, inscribiendo  
 en la Dirección General de los Registros Públicos, Novena Sección, co  
 Finca Nº. 4595 de Capiatá, bajo el Nº. tres y al folio 10 y sgtes.,  
 fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. El loteamier  
 de referencia fué aprobado por Resolución Nº. 4 de fecha diez y nueve

ESCRIBANÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CAPIATA  
TEL. 44 027

01285475



Junio de mil novecientos ochenta y uno de la Municipalidad de Capiatà,  
que no transcribo en la presente por haberlo hecho en la Escritura  
Pública número cincuenta y seis de fecha diez y ocho de mayo de mil  
novecientos noventa y dos, pasada ante mí, en el Registro de Contratos  
Civiles, Sección "A", de mi adscripción, obrante a los folios ciento  
veinte y seis y sgtes. y en caso necesario a dicha escritura me  
remitirè.- No adeudan por Impuesto Inmobiliario por el presente año  
segùn Boletas de Recibo con Cuentas Corrientes N°s. 27-597-02 (VEINTE Y  
SIETE-QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE-CERO DOS), 27-610-26 (VEINTE Y SIETE-  
SEISCIENTOS DIEZ-VEINTE Y SEIS) y 27-597-01 (VEINTE Y SIETE-QUINIENTOS  
NOVENTA Y SIETE-CERO UNO), Certificados Catastrales N°s. 6.347, 6.345 y  
6.346, respectivamente, y segùn Certificado expedido por la Direcciòn  
General de los Registros Pùblicos que dejo incorporado a este Protocolo,  
los inmuebles de referencia no han sufrido modificaciòn, restricciòn de  
dominio y no reconocen gravàmen alguno. Asimismo los vendedores pueden  
disponer libremente de sus bienes, no existen inscripciones de sentencias  
judiciales que declaren la Interdicciòn e Inhabilitaciòn que los  
afecten. Bajo tales condiciones se realiza la presente transferencia  
gratuita a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIATA.- Se diò  
cumplimiento al Artículo 194 de la Ley 125/91 con el Certificado N° 223,  
de fecha 19.03.93, expedido por la Direcciòn General de Recaudaciones,  
cuya fotocopia autenticada dejo incorporada a este Protocolo.- Leida la  
escritura por mí a los comparecientes, de quienes recibí personalmente  
su declaraciòn de voluntad y enterados los mismos de los tÈrminos de la  
presente escritura, previa ratificaciòn y aceptaciòn así la otorgan y

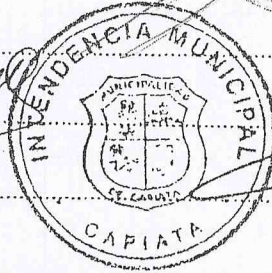


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TREINTA GUARANIES

firman, por ante mí, de todo lo cual, doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Susana V. de Benitez Rickmann  
 Escribana Pública  
**B.R.** Adecuata al Registro Nº 100  
 Asunción

*[Handwritten signature]*

Susana V. de Benitez Rickmann  
**B.R.** *[Handwritten signature]*  
 Escribana Pública

Registro Civil "B"

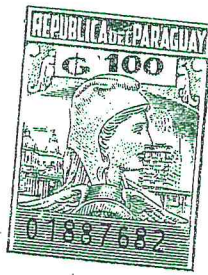
PARA REGISTROS PUBLICOS

123 (CIENTO VEINTITRES)

SONIA BENITEZ RICKMANN  
TEL. 94 077  
01285425



ESCRIBANOS RICKMANN  
TEL. 94 077



A large rectangular area with horizontal dotted lines, intended for writing. A diagonal line is drawn across the area from the top-left corner to the bottom-right corner.



# Colegio de Escribanos del Paraguay

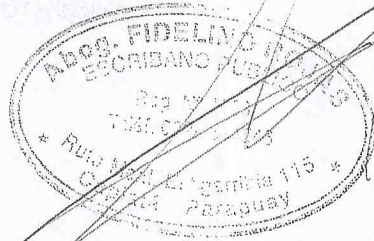
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## ACTUACION NOTARIAL

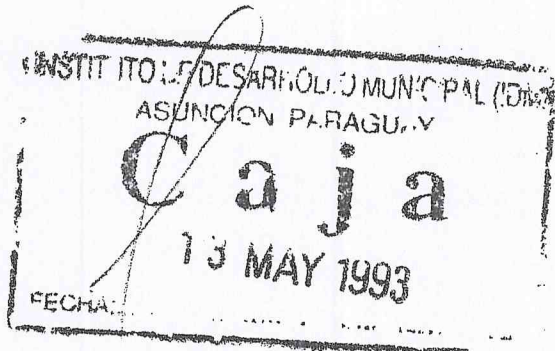
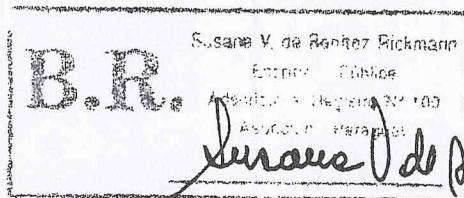
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE E - 93



Nº 45422

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y OCHOS.-  
 folio 116 Y SGTS. del Protocolo de la División CIVIL.  
 Sección "B" del Registro Notarial CENT. con asiento en la  
 jurisdicción de ASUNCION.  
 y autorizada por SUSANA ELENA VALENZUELA DE BENITEZ RICKMANN.  
 en el carácter de ADSCRIPTA de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para MUNICIPALIDAD  
DE CAJATA a los TRES días del mes  
 de MAYO del año 1.993.



13 - 05 - 93

277

8147

Encerrado

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

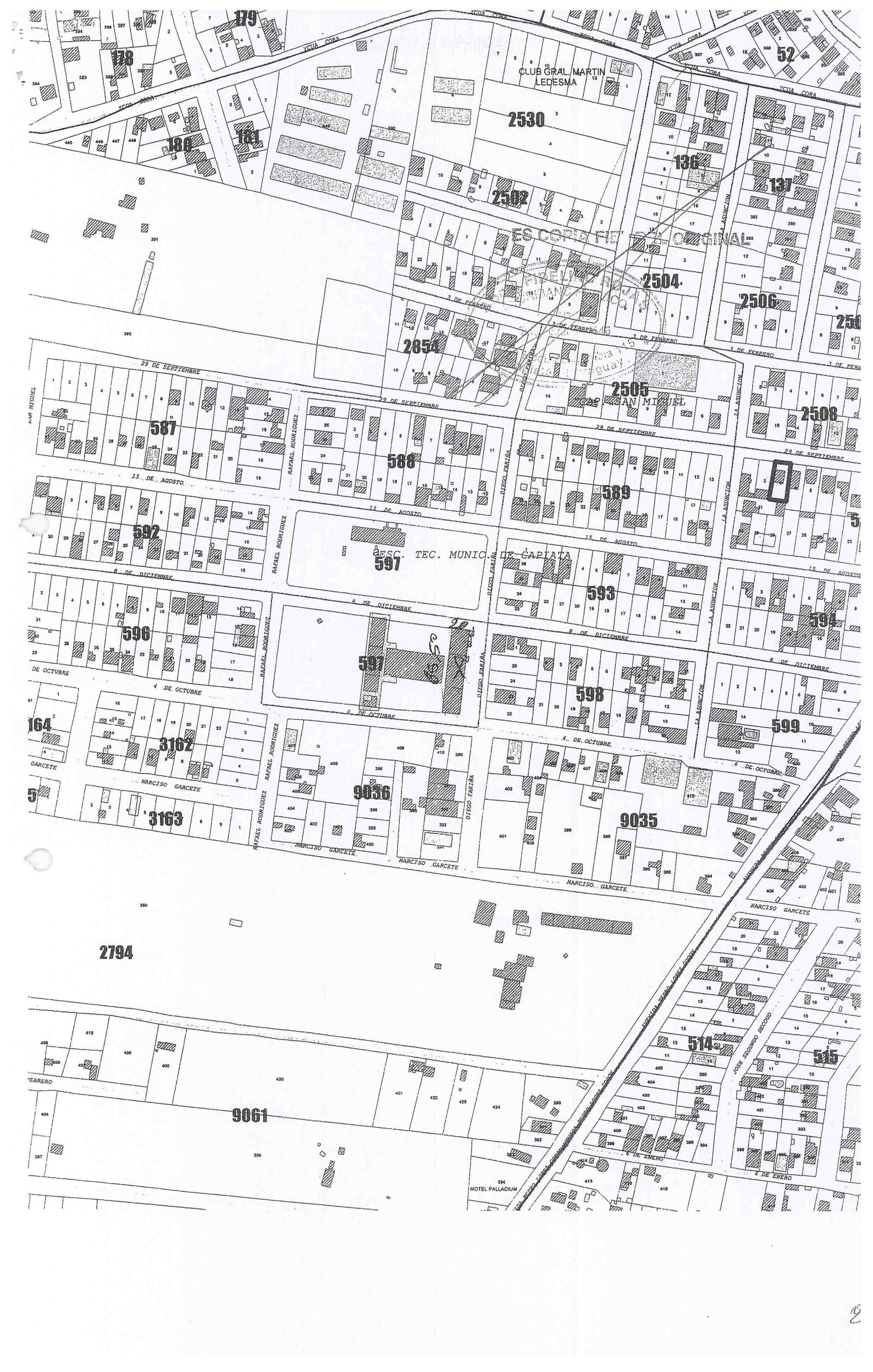
Inscrito en el Copiedo fuerza N° 26 419  
Bajo el N° 1 y en el 1 de 1993  
Asunción, 13 de marzo de 1993

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

ES COPIA FIEL





CLUB GRAL. MARTIN LEDESMA

2530

2502

136

137

2504

2506

2508

2854

2505

2508

587

588

589

592

597

593

594

596

597

598

599

164

3162

9036

9035

2794

9061

514

515

MOTEL PALLADIUM

